ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2395/26

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

ANUNCIO

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N.° 3, REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE.

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2026, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal n.° 3, reguladora de la tasa por el suministro municipal de agua potable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 y 2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de **TREINTA DÍAS,** contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante los cuales podrá examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo, el expediente permanecerá a disposición de los interesados en las dependencias municipales, para su consulta, pudiendo formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del citado texto legal, en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Santa María del Tiétar, 18 de noviembre de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Julio González Cuéllar.*

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958